



## COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

La comisión Estatal de Derechos Humanos tiene como objetivo ser un Organismo Público Autónomo que abogó por la garantía de la dignidad humana entre la población. A su vez procura que la ciudadanía logre una sana convivencia y armonía social a través de la defensa, educación y promoción integral de los Derechos Humanos, que contribuya efectivamente al fortalecimiento del Estado de Derecho.

Su misión es la defensa jurídica de los Derechos Humanos en Michoacán, así como su protección, educación, estudio y difusión; buscando siempre la colaboración de la sociedad, con una eficiente administración y cumpliendo cabalmente el orden constitucional mediante la aplicación de los procedimientos jurídicos marcados en la legislación y que fomenten el desarrollo armónico de nuestro Estado.



### Situación política de pueblos originarios

Uno de los temas de agenda que se viene debatiendo en los últimos tiempos es la importancia de los pueblos indígenas. El tema ronda a la diferencia social y económica que existe entre los grupos indígenas y los que habitan en los centros de la sociedad. A su vez, también se da una diferencia espacial que se manifiesta en tres niveles: municipal, estatal y nacional.

De la discusión sobre el grado de las desigualdades regionales en México surgen dos conclusiones principales. En primer lugar, las desigualdades regionales son verdaderamente altas; en segundo lugar, están asociadas de maneras predecibles con unas cuantas variables geográficas.

Los grupos indígenas han luchado fervientemente en los últimos años para que se pueda continuar con sus costumbres, idiomas, formas de vida y todos aquellos aspectos que forman parte de su cultura.



Uno de los aspectos que los indígenas están tratando es que se los reconozca con el nombre de pueblos, que califica también a nivel internacional como sujetos de derechos y en primer lugar del derecho a la autodeterminación.

Rechazan entonces los nombres de etnia o raza, con que suelen designarlos los antropólogos, y que los reduce (así lo perciben ellos) a objetos de observación y estudio. Consideran reductora la denominación de poblaciones indígenas, que prevalece hasta ahora en las organizaciones internacionales, como la ONU y la OEA.

Pueblo es por lo tanto, en su lenguaje, una colectividad de personas, unidas conscientemente por una comunidad de origen, de historia, de tradiciones, de cultura, de religión, que se afirma como sujeto de derechos culturales, políticos y económicos, en primer lugar del derecho a la autodeterminación.

